



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los desagües que se encuentran en Ernesto Meabe desde Pio X hasta Ángela Villán en el B° San Ignacio son inexistentes o están obstruidos y no circula el agua.

Que, es preciso realizar la construcción de los mismos y la limpieza ya que se encuentran tapados tierra, pastos, yuyos etc., lo que dificulta la circulación del agua.

Que, también debido a la poca circulación durante los días de lluvia el agua ingresa a los domicilios, como ocurrió durante la tormenta de los días pasados, los vecinos permanecieron con el agua en sus domicilios por varias horas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

DESAGÜE CALLE MEABE

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la construcción de desagües (zanjeo) sobre calle Ernesto Meabe desde

Pio X hasta Ángela Villán en el B° San Ignacio.
ARTICULO.-2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año